

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INDUSTRIA MILITAR

RESOLUCIÓN No. 072 DE 2022

(27 ABR 2022)

Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental - TRD de la Industria Militar y se dictan otras disposiciones.

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA MILITAR

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 2069 de 1984, Decreto 1080 de 2015, Acuerdo 04 de 2019, Decreto 174 de 3 de febrero del 2022 y el Decreto 271 de 25 de febrero de 2022.

1. Que mediante Resolución 125 del 15 de junio de 2018, el Subgerente Técnico encargado de las Funciones del Despacho de la Gerencia General, aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL.
2. Que el literal (a) del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece, *"El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia; por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley; (...)"*.
3. Que el artículo 11 ibídem, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su creación, organización, preservación y control de los mismos.
4. Que el artículo 12 ibídem, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión de documentos y la administración de sus archivos.
5. Que el Decreto 1080 de 2015, establece en su artículo 2.8.2.5.8. *"Instrumentos archivísticos para la gestión documental: La gestión documental en las entidades públicas se desarrolla a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a. El cuadro de clasificación documental - CCD, b. La Tabla de Retención Documental – TRD, c) El programa de Gestión Documental (PGD), d) Plan institucional de archivos de la Entidad (PINAR). (...)"*.
6. Que el literal 6.10 del artículo 6, capítulo ii de la Resolución 092 de 17 de mayo de 2018, establece las políticas y desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual va encaminada a la política de Gestión Documental.

7. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 1080 de 2015 y el Acuerdo 04 de 2019, la Industria Militar solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO la convalidación de las tablas de Retención Documental - TRD.
8. Que el 23 de junio de 2020, la INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL radicó la versión definitiva de las Tablas de Retención Documental - TRD ante el comité de Evaluador de Documentos.
9. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 004 de 2019, las Tablas de Retención Documental de la INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL reúnen los requisitos de aprobación y convalidación, por lo tanto, se realizó su inscripción en el Registro Único de Series Documentales, certificado por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO bajo consecutivo **TRD-257**.
10. Que el 13 de agosto de 2020 el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO radico ante la INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL, el certificado de convalidación de las Tablas de Retención Documental con radicado 2-2020-06636.
11. Que el 25 de agosto de 2020, el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO radico ante la INDUSTRIA MILITAR - INDUMIL, el certificado de inscripción de las Tablas de Retención Documental – TRD en el Registro Único de Series Documentales – RUSD.
12. Que teniendo en cuenta la aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO, se hace necesario adoptar las Tablas de Retención **TRD-257** con código interno IM OC SGE FO 022 y en consecuencia derogar la Resolución 125 de 2018.

En el mérito de lo referido, el Presidente de la INDUSTRIA MILITAR COLOMBIANA-INDUMIL.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar las Tablas de Retención Documental TRD-257 con código interno IM OC SGE FO 022 de la INDUSTRIA MILITAR, convalidadas por el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Implementar las Tablas de Retención Documental TRD - 257 con código interno IM OC SGE FO 022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 04 de 2019 del CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

**ARTÍCULO TERCERO.** Aplicar las Tablas de Retención Documental TRD - 257 con código interno IM OC SGE FO 022 por parte de los procesos de la Industria Militar.

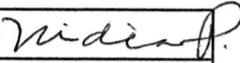
**ARTÍCULO CUARTO.** Transferir al Archivo Central de la Industria Militar, los documentos producidos por los procesos según los plazos y criterios establecidos en las Tabla de Retención Documental.

**ARTÍCULO QUINTO.** Ordenar a la Secretaria General – Oficina de Archivo, realizar el Seguimiento a la aplicación de las Tablas de Retención Documental y trasferencias documentales primarias, como quiera que es el responsable del desarrollo e implementación de las políticas de Gestión Documental de la entidad.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 125 de 15 de junio de 2018 y demás normas que sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**General (RA) RICARDO GÓMEZ NIETO**  
Presidente de la Industria Militar

|                                                                                            |                                                                                            |                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| Firma:  | Firma:  | Firma:  |
| Elaboró:<br>Yonathan Jesús Alfonso Guerrero                                                | Ordenó:<br>Capitán de Navío (RA) Guillermo Laverde Rendon                                  | Vo. Bo.:<br>Abo. Nidia Padilla Valdés                                                        |
| Jefe de Archivo                                                                            | Secretario General                                                                         | Jefe Oficina Jurídica.                                                                       |